

Radicación Interna. 44363

Código Único de Radicación: 08001310300420120026501

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO 003**

Para ver la carpeta digital, utilice este enlace [44363](#)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Angela María Aguilera Diaz y/o

Demandado: Margarita Elena Charris de Janna y/o

Procedencia: Juzgado 2º Civil del Circuito de Barranquilla

Motivo: apelación Auto agosto 19 de 2022

Barranquilla D.E.I.P., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La Secretaría de esta Sala Especializada, con base en lo dispuesto por el auto de noviembre 24 de 2022 del Magistrado Bernardo López puso a disposición, por conocimiento anterior, el expediente digital para el trámite del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto de agosto 19 de 2022 proferido en el proceso de la referencia.

Analizado dicho expediente entre los autos de agosto 19 a septiembre 15 y 20 de septiembre de 2022, no se aprecia que se hubiera adjuntado el memorial correspondiente a la interposición y sustentación del recurso; solo están los memoriales del apoderado demandante donde solicita los correos y aporta la constancia de haber enviado un ejemplar de un memorial a la parte demandada. Razón por la cual, se solicitará al Juzgado verifique y aclare lo correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia

RESUELVE

Ordenase al A Quo, verifique si recibió o no oportunamente el memorial de interposición del recurso de apelación y en caso positivo adjuntarlo al expediente o remitirlo a esta Corporación, con el informe correspondiente.

Remítase un ejemplar de esta providencia al correo del Juzgado de origen.

Radicación Interna. 44363

Código Único de Radicación: 08001310300420120026501

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

—

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d531af46eaccb0909c5452dd1fe5bb71778d4858e74ab02c7f71727067975a9**

Documento generado en 26/01/2023 09:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co